



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Administración Patrimonial

N.º Orden
BP

DENUNCIA DE BIENES PARTICULARES

Lugar y Fecha:	
----------------	--

Renglón	Marca	Modelo	Tipo de bien	Número de serie
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Responsable del Bien/es:	
Cargo:	
Sector:	
Interno o Teléfono:	
E-mail	

Ubicación física del Bien/es:	
-------------------------------	--

Importante
<p><u>Res. 271/99 "Reglamento para la Gestión de Bienes de la Universidad Nacional de Luján":</u></p> <p>Artículo 21º.- "Los agentes que utilicen en el desempeño de sus funciones bienes de su propiedad, deberán denunciar tal circunstancia al Departamento de Administración Patrimonial de manera tal de evitar que tales bienes sean considerados "a clasificar" y "prima facie" de propiedad de la Universidad en el caso de recuentos físicos, totales o Parciales."</p>

.....

Firma Aclaración
 (En caso de ausencia del Responsable, será indispensable la autorización de un Superior)

.....

Intervino:	Observaciones:	Fecha: